



Programa de Emisión de Pagarés Enero 2007

(Ampliación del saldo vivo máximo de 1.000 millones de euros hasta 2.000 millones de euros)



Suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. 2007, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de Enero de 2007 .

Octubre, 2007



IBERDROLA

ESTA PÁGINA HA SIDO DEJADA EN BLANCO DELIBERADAMENTE

**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE
IBERDROLA, S.A. 2007, INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON
FECHA 25 DE ENERO DE 2007 (el “Suplemento”)**

D. Jesús Martínez Pérez, Director de Financiación y Tesorería y D. Juan Carlos Rebollo Liceaga, Director de Contabilidad y Control de Iberdrola, S.A., sociedad domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, nº 8, C.P. 48008, actuando en nombre y representación de Iberdrola, S.A., según poder otorgado por el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. en su reunión del 23 de octubre de 2007, asumen mancomunadamente la responsabilidad de la información contenida en el Suplemento y confirman la veracidad del contenido del mismo, manifestando que no se omite ninguna información relevante cuya omisión pudiera inducir a error.

El Suplemento se ha elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

El Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. , inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 25 de Enero de 2007 (el “Folleto de Base”), con el suplemento al Folleto de Base del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. , inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 5 de Julio de 2007 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que Iberdrola, S.A. publique en el futuro.

El Suplemento tiene por objeto la ampliación del saldo vivo máximo del Folleto de Base en 1.000 millones de euros, de forma que el importe de la oferta será de dos mil millones (2.000.000.000) de euros nominales. Este importe se entiende como saldo vivo máximo de lo emitido al amparo del Programa de Emisión de Pagarés de Iberdrola, S.A. en cada momento. Debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 2.000.0000. El resto de condiciones del Folleto de Base permanecen inalteradas.

El Suplemento se desarrolla conforme al acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 29 de Marzo de 2007 y al acuerdo del Consejo de Administración de Iberdrola, S.A., adoptado en su sesión del 23 de Octubre de 2007.

Desde la fecha de registro en la CNMV y publicación del Folleto de Base hasta la fecha de presentación del Suplemento, no se han producido hechos que afecten significativamente a los estados financieros individuales o consolidados o a las operaciones de Iberdrola, S.A. o de su Grupo que se describen en el Folleto de Base distintos de aquellos hechos que han sido debidamente comunicados a la CNMV como Hecho Relevante y que pueden ser consultadas tanto en la página web de la CNMV como en la web de Iberdrola, S.A. (www.iberdrola.es)

En Bilbao, a 24 de Octubre de 2007.

IBERDROLA, S.A.

P.p.

D. Jesús Martínez Pérez

D. Juan Carlos Rebollo Liceaga